

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad de utilidad pública, en concreto, del proyecto de ejecución de la modificación de la línea aérea de media tensión a 13,20 KV, CT “El Palomar-Alcubilla” y línea subterránea de baja tensión a 400/230 V, en el municipio de Alcubilla de Avellaneda (Soria). Expediente IE/AT/468-2016.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete al trámite de información pública a todos los efectos, la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública, en concreto, el proyecto de “Proyecto de ejecución de la modificación de la línea aérea de media tensión a 13,20 KV, CT “El Palomar-Alcubilla” y línea subterránea de baja tensión a 400/230 V, en el municipio de Alcubilla de Avellaneda (Soria)”, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

b) *Objeto:* Mejora de la calidad del suministro.

c) *Características:*

- Instalación en el apoyo número 20852 de la línea de media tensión existente a 13,2 kV “40-Bocigas” de la S.T.R. “4788-Langa de Duero”, de tres nuevos seccionadores Load Buster (número LBSO 10563) de 24 kV a 400 A.

- Desmontaje del tramo de citada línea existente entre los apoyos números 20852 y 254, de 170 metros de longitud, desmontaje de los apoyos números 253 y 254 y del transformador de 25 kVA denominado “CT El Palomar-Alcubilla” (número 100623030).

- Instalación de apoyo número 25193 entre los apoyos números 20852 y 24596, compuesto por una torre de celosía metálica tipo C2000/16, una cruceta recta tipo RC2-15/5 y seis cadenas de amarre.

- Instalación de apoyo número 24596, fin de línea, con seccionadores XS (número SO10564), compuesto por una torre de celosía metálica tipo C3000/14, una cruceta recta tipo RC2-15/5 y seis cadenas de amarre.

- Instalación de tramo de línea aérea de media tensión de simple circuito, de 170 metros de longitud, con conductor desnudo de aluminio tipo HEPRZ1 de tensión de aislamiento 12/20 kV y sección 3x1x50 mm<sup>2</sup>, con inicio en el nuevo apoyo metálico de simple conversión número 24596 y final en el nuevo centro de transformación denominado “CT Palomar Nuev-Alcubilla” (número 902514450).

- Instalación de nuevo centro de transformación de intemperie compacto denominado “CT Palomar Nuev-Alcubilla” (número 902514450), bajo poste en edificio prefabricado de hormigón, con transformador de 250 kVA con cuadro de baja tensión con cuatro salidas.



- Instalación de red subterránea de distribución de baja tensión de 30 metros de longitud, con conductor de aluminio con aislamiento tipo XLPE XZ1(S) A 0,6/1 kV, desde una de las salidas del nuevo “CT Palomar Nuev-Alcubilla”, hasta módulo de contadores del suministro.

d) Presupuesto: 37.556,06 euros.

e) Órgano Competente para Resolver: Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria (Competencia delegada por Resolución de 27 de enero de 2004, B.O.C. y L. nº 21 de 2 de febrero de 2004).

f) Relación afectados:

Propietario registral: Felisa Izquierdo Nieto.

Polígono: 1.

Parcela: 821.

Servidumbre y ocupación permanente de vuelo:

Longitud: 110 metros.

Superficie de servidumbre (ancho 14 m): 1540 m<sup>2</sup>.

Apoyo: 1 (número 25193).

Superficie anillo de puesta a tierra: 4 m<sup>2</sup>.

Naturaleza catastral: Viña-Labradío seco-nave agrícola.

La declaración de Utilidad Pública llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 6 de marzo de 2017.– La Jefa del Servicio Territorial, Araceli Conde Lázaro. 1010

BOPSO-46-26042017